



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN  
ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1  
CURSO 2022/2023



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA MOVILIDAD DE PROFESORES PARA IMPARTIR DOCENCIA EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + DE LA UNIÓN EUROPEA.**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, contempla acciones de movilidad del personal para impartir docencia. En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca **15** ayudas financieras para impartir, al menos, ocho horas lectivas en universidades donde la UNED haya firmado un acuerdo bilateral de movilidad Erasmus+ durante el curso 2022-2023.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto 2022-1-ES01-KA131-HED-000066274, cuya fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de septiembre de 2023.

## **2. FINALIDAD**

Se pretende fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos en los estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Para lograrlo, este rectorado concederá la financiación para estas estancias de corta duración al personal docente de la sede central de la UNED, con la finalidad de impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficiales en la universidad extranjera.

## **3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos de viaje y de subsistencia. No obstante, esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos. La duración máxima financiada será de 5 días de docencia, a los que se sumarán hasta dos días por viaje si la actividad es fuera de Europa. Los días concretos en los que se realizará la actividad se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad para Docencia como en el Certificado de Estancia, siendo éstos los que se utilicen para el cálculo de la cuantía a percibir.

3.1. No obstante lo anterior, la UNED podrá autorizar a los seleccionados una estancia comprendida entre dos días y dos meses.

3.2. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

3.3. Las actividades de movilidad para docencia Erasmus+ KA131 están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y por la propia UNED. El importe de la ayuda se desglosa del siguiente modo:

Los **gastos de viaje**, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico <sup>1</sup>
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante	
Entre 8000 o más	1500 € por participante	

---

<sup>1</sup> El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo: el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En estos casos se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar.

Las cantidades para **subsistencia** dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

	<b>Países de destino</b>	<b>Cantidad a percibir</b>
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia.  Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.  Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	90 €/día
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	180 €/día

#### 3.4. Ayudas adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Para acceder a estas ayudas establecidas en el Programa Erasmus+, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

#### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben:

- 4.1.1. Pertenecer a la plantilla de personal docente de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.
- 4.1.2. Tener firmado un acuerdo bilateral Erasmus+ de movilidad docente durante el 2022/2023 con la institución extranjera en la que desea impartir docencia.
- 4.1.3. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes. A este respecto, la instituciones socias (instituciones de origen y de destino) deben acordar, con anterioridad a las estancias docentes, el programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

#### 5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/43>
- b) Programa de enseñanza (según el Anexo I) que incluya las siguientes firmas:
  - o Del solicitante
  - o De el/la director/a del departamento al que pertenece.
  - o Del responsable de la institución de destino. Se considerará válida una copia del correo electrónico de aceptación que haya recibido el solicitante.
- c) Invitación de la universidad de destino donde se acepta el programa de enseñanza, firmada y sellada por el responsable de la acogida.

5.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

## 6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

## 7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

7.1. Los candidatos serán seleccionados según el siguiente baremo:

- a) Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (tutores y coordinadores Erasmus+) durante la convocatoria actual: 5 puntos.
- b) Docentes que hayan firmado un acuerdo bilateral, que contemple la movilidad de estudiantes, durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023: 3 puntos.
- c) Aquellos profesores que se desplazan por primera vez a través de esta convocatoria para la movilidad docente Erasmus+: 3 puntos.
- d) Docentes que hayan realizado de una a tres estancias a través de una convocatoria de movilidad con fondos Erasmus+: 1 punto.
- e) Docentes con mayor número de estudiantes Erasmus+ (de uno a tres estudiantes: 1 punto; más de tres estudiantes: 2 puntos).
- f) Valoración del Programa de Enseñanza (Anexo I), hasta 2 puntos.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)
- d) En cuarto lugar, por el mayor número de estudiantes tutorizados en Erasmus.
- e) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra "U", según Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN  
ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1  
CURSO 2022/2023



7.3. Los profesores que deseen formalizar un acuerdo bilateral para poder optar a estas ayudas en futuras convocatorias de movilidad docente Erasmus+ podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/Escuela (Coordinador/a de movilidad, ver Anexo II) en coordinación con el área de movilidad a través del correo: [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es).

7.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el BICI, la lista provisional de admitidos y excluidos.

7.5. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

7.6. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es).

Los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la resolución definitiva, para presentar su renuncia. Si esta se produce transcurrido ese plazo, se penalizará al candidato en la siguiente convocatoria de movilidad docente a la que se presente, restándole dos puntos al total obtenido.

Las renunciaciones que se puedan producir en el curso 22/23 por causas sobrevenidas relacionadas con la crisis sanitaria del coronavirus no serán penalizadas.

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de la ayuda.

## 9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por las siguientes personas:

Presidente:

Sra. D.<sup>a</sup> Laura Alba Juez, Vicerrectora de Internacionalización o persona en quien delegue.

Vocales:

Sra. D.<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Sáez, Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Sra. D.<sup>a</sup> Soledad Blázquez Moreno, Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.



**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN**  
**ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1**  
**CURSO 2022/2023**



Secretaria: Sra. D.<sup>a</sup> Mercedes Íñigo Heras. Jefe de Sección de Internacionalización.

## **10. RECURSOS**

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2022

### **EL RECTOR**

PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE de 5 de noviembre)

### **LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

**Fdo.: Laura Alba Juez**



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN  
ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1  
CURSO 2022/2023



**Anexo I:**

**PROGRAMA DE ENSEÑANZA**

**(Requisitos mínimos que deberá contener el documento)**

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un “Programa de Enseñanza” breve, cumplimentado y **firmado por el solicitante de la ayuda, aprobado y firmado por el/la coordinador/a de movilidad** en la Facultad/ETSI de la UNED, y por **el responsable de la acogida en la institución de destino**.

Información necesaria sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Apellidos y nombre del solicitante.
- Datos completos de la institución de destino.
- Datos de contacto del responsable de acogida en la institución de destino.
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia.
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado).
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza.
- Número de horas lectivas.
- El programa de enseñanza deberá incluir: objetivos de la movilidad, valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor), contenido del programa de enseñanza; resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes).
- El documento deberá contener las firmas indicadas al principio del documento.



**Anexo II:**

**COORDINADORES DE MOVILIDAD**

Facultad / ETS	Nombre Coordinador/a	Departamento	e-mail
CC. Económicas y Empresariales / Turismo			
Ciencias	D. Javier Tajuelo Rodríguez	Física Interdisciplinar	<a href="mailto:jtajuelo@ccia.uned.es">jtajuelo@ccia.uned.es</a>
Ciencias Políticas y Sociología	D. Rubén Ruiz Ramas	Ciencia Política y de la Administración	<a href="mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es">ruben.ruiz@poli.uned.es</a>
Derecho	D. Jordi Gimeno Bevia	Derecho Procesal	<a href="mailto:jordi.gimeno@der.uned.es">jordi.gimeno@der.uned.es</a>
Educación	D. Juan Carlos Pérez González	Métodos de Investigación y diagnóstico II	<a href="mailto:jcperez@edu.uned.es">jcperez@edu.uned.es</a>
Filología	D <sup>a</sup> . Nuria Polo Cano	Lengua Española y Lingüística General	<a href="mailto:nuriapolo@flog.uned.es">nuriapolo@flog.uned.es</a>
Filosofía	D. Vicente Ordoñez Roig	Filosofía y Filosofía Moral y Política	<a href="mailto:vordonez@fsof.uned.es">vordonez@fsof.uned.es</a>
Geografía e Historia	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Rivera Medina	H <sup>a</sup> Medieval y CC y TT Historiográficas	<a href="mailto:arivera@geo.uned.es">arivera@geo.uned.es</a>
ETS Ingeniería Industrial	D. Eduardo Salete Casino	Ing de Construcción y Fabricación	<a href="mailto:esalete@ind.uned.es">esalete@ind.uned.es</a>
ETS Ingeniería Informática	D. Fernando López Ostenero	Lenguajes y Sistemas Informáticos	<a href="mailto:flopez@lsi.uned.es">flopez@lsi.uned.es</a>
Psicología	D. Javier Ibías Martín	Metodología de las ciencias del comportamiento	<a href="mailto:j.ibias@psi.uned.es">j.ibias@psi.uned.es</a>